



OPAQ

Secretaría Técnica

Oficina del Asesor Jurídico y
División de Cooperación Internacional y Asistencia
S/398/2004
28 de enero de 2004
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

**ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA: INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE
LA RED DE EXPERTOS JURÍDICOS DE LA OPAQ
LA HAYA
4 A 7 DE NOVIEMBRE DE 2003**

1. Introducción

- 1.1 Del 4 al 7 de noviembre de 2003, expertos de 42 Estados Partes participaron en la primera reunión de la red de expertos jurídicos de la OPAQ, reunión que convocó la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) en La Haya, en la sede de la OPAQ. Concluida la reunión, redactó el presente informe un solo ponente de la Secretaría.
- 1.2 Tras inaugurarse la reunión, la Secretaría hizo una serie de ponencias en las que se expuso el método seguido hasta la fecha para prestar asistencia técnica jurídica a los Estados Partes. Estas ponencias se refirieron a cuestiones como: los requisitos que establece la Convención sobre las Armas Químicas en materia de legislación; cuestiones relativas al cumplimiento de la Convención; el plan de acción del artículo VII; el módulo jurídico de la página de la OPAQ en Internet; y los acuerdos sobre privilegios e inmunidades a que se refiere el párrafo 50 del artículo VIII. La segunda parte de la reunión estuvo dedicada a las ponencias de los participantes nacionales sobre el estado en sus respectivos países de la legislación nacional de aplicación, incluyendo información sobre cualquier problema a que hubieran podido enfrentarse y la asistencia solicitada al respecto. Posteriormente tuvo lugar una reunión técnica de dos días sobre legislación, en la que los participantes trabajaron en grupo o celebrando consultas bilaterales, en torno a la cuestión de la redacción de la legislación de aplicación y cuestiones afines. La reunión se clausuró con un debate sobre el trabajo que cabría sugerir a la red de expertos en un futuro.

2. Antecedentes y contexto de la reunión

- 2.1 La reunión tuvo lugar poco después del octavo periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”), en la que, en virtud de la decisión que figura en el documento C-8/DEC.16, de fecha 24 de octubre de 2003, se adoptó el “Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el



artículo VII". La constitución de la red de expertos fue un primer paso en la aplicación de la decisión tomada por la Conferencia.

- 2.2 Según el artículo VII, los Estados Partes están obligados a, entre otras cosas: 1) designar o establecer una Autoridad Nacional, que será el centro nacional de coordinación encargado de mantener un enlace eficaz con la OPAQ y con los demás Estados Partes; y 2) adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para cumplir con las obligaciones previstas en la Convención, e incluso promulgar leyes penales. El primer periodo extraordinario de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (Primera Conferencia de Examen) tomó nota del estado actual de las medidas nacionales de aplicación y calificó la situación de "causa de gran preocupación", e hizo un llamamiento para que se crease un plan de acción sobre la aplicación de las obligaciones previstas en el artículo VII (párrafos 7.77 hasta apartado h) del párrafo 7.83 del informe de la Primera Conferencia de Examen (RC-1/5, de fecha 9 de mayo de 2003)).
- 2.3 El 24 de octubre de 2003, a raíz de la solicitud de la Primera Conferencia de Examen y atendiendo a la recomendación del Consejo Ejecutivo (en adelante, el "Consejo"), la Conferencia aprobó el plan de acción del artículo VII. Uno de los elementos del plan es que los Estados Partes pongan mayor énfasis en prestar asesoramiento, a los Estados Partes que lo soliciten, en lo relativo a la redacción y adopción de las medidas nacionales necesarias para aplicar la Convención. Entre otras cosas, se solicitó a la Secretaría que trabajase en mayor medida con aquellos Estados Partes que tienen dificultades para aprobar las medidas necesarias en virtud del artículo VII, y que siguiese avanzando y mejorando su programa de apoyo a la aplicación (movilizando también a los Estados Partes para ello). El plazo máximo general para promulgar la legislación y adoptar medidas administrativas es el décimo periodo de sesiones de la Conferencia, previsto para noviembre de 2005.
- 2.4 Para contribuir a este objetivo, la Secretaría invitó a los Estados Partes a que propusiesen candidatos para esta red, expertos jurídicos con un conocimiento profundo de la legislación nacional de aplicación requerida por la Convención. La Secretaría invitó asimismo a los Estados Partes que aún no hubiesen concluido la redacción de su legislación, a que facilitasen el nombre del redactor o de otros expertos jurídicos que se ocupen actualmente de este trabajo (S/363/2003, de fecha 28 de mayo de 2003). Tomando como referencia una red similar creada en América Latina y el Caribe en 2000, la OPAQ creó su red de expertos jurídicos a partir de los candidatos propuestos por 60 Estados Partes. La red latinoamericana se creó para prestar asistencia y asesoramiento a los Estados Partes de la región que estuviesen elaborando la legislación nacional de aplicación requerida por la Convención, para lo que se sacó partido de las similitudes regionales existentes entre los respectivos sistemas jurídicos, estructuras gubernamentales e idiomas.

3. Elementos clave de los trabajos

- 3.1 Tras las ponencias nacionales y orientaciones de los días 4 y 5 de noviembre, los dos últimos días de la reunión se dedicaron a reuniones temáticas. Los participantes a estas reuniones temáticas se organizaron en cuatro grupos lingüísticos: inglés, francés,

ruso y español. El grupo de habla inglesa procedió mediante consultas bilaterales. Un experto de Argelia y un miembro de la Secretaría coordinaron el grupo francófono; un experto de Belarús y un miembro de la Secretaría coordinaron el grupo de lengua rusa; y expertos de Argentina y España coordinaron el grupo hispanófono.

- 3.2 Durante las ponencias y los debates nacionales, los participantes intercambiaron información sobre distintos problemas que han obstaculizado la promulgación de la legislación necesaria, entre los que cabe citar:
- a) no contar con la traducción de la Convención en la lengua del país;
 - b) no disponer de una Autoridad Nacional;
 - c) no tener conocimientos sobre las disposiciones básicas de la Convención;
 - d) no contar con legislación nacional de aplicación para una serie de tratados, lo que da lugar a un conflicto de prioridades en materia legislativa;
 - e) la complejidad de los procedimientos de redacción, adopción y ejecución de la legislación;
 - f) la falta de recursos financieros, sobre todo para financiar a un consultor que elabore un documento normativo sobre la gestión de las sustancias químicas a nivel nacional, o financiar a un redactor de leyes;
 - g) el retraso considerable existente en la publicación de la legislación de aplicación, publicación que es requisito constitucional indispensable para que la legislación entre en vigor;
 - h) la falta del apoyo logístico que facilite el acceso a la información, como servicios de Internet y demás tecnologías y equipo de comunicaciones;
 - i) problemas políticos internos, como conflictos armados recientes; y
 - j) conflicto de prioridades a nivel político o poco interés de la clase política en las cuestiones debatidas, debido a que el Estado Miembro en cuestión tenga pocas actividades químicas declarables.
- 3.3 Se solicitó a la Secretaría y a otros Estados Partes que prestasen asistencia para contribuir a que los Estados Miembros cuenten con programas de divulgación destinados a juristas, magistrados, diputados, funcionarios de aduanas, policía, ejército, científicos, representantes de la industria y particulares o empresas que comercian con sustancias químicas. Durante la reunión, se remitieron a la Secretaría cuatro series de proyectos de legislación, para recabar los comentarios pertinentes.
- 3.4 Ofrecieron su asistencia Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Belarús, Canadá, España, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa.

4. Conclusiones

Objetivo

- 4.1 Con la creación de la red de expertos jurídicos, la OPAQ cuenta con un mecanismo oficioso de trabajo que contribuye al intercambio de experiencias, aúna recursos e información, contribuye al contacto directo entre expertos jurídicos de los Estados Partes y los de la Secretaría, y supervisa los avances realizados en la redacción de legislación y otros cometidos relativos a la aplicación nacional. La red también facilita la cooperación a nivel bilateral, regional y subregional (por ejemplo, durante esta reunión, los Estados Partes de habla francesa de África tomaron la iniciativa de crear su propia subred para ayudarse entre sí).

Ampliación de la red de expertos jurídicos

- 4.2 La red es un instrumento útil y práctico para prestar asistencia a los Estados Miembros ocupados en elaborar la legislación y redactar otras normas relacionadas con la aplicación de la Convención. La Secretaría seguirá instando a otros Estados Partes a que presenten candidatos para formar parte de este órgano como expertos jurídicos.

Consolidar y facilitar la comunicación

- 4.3 Se animará a los miembros de la red a mantener contactos bilaterales de carácter oficioso con sus colegas de otros Estados Partes y a debatir problemas relacionados con asuntos como la legislación y la aplicación y el cumplimiento de la Convención. Además de las reuniones que se celebran en la sede de la OPAQ, podrían estudiarse también otros medios de mantener esta comunicación entre los expertos jurídicos, como las teleconferencias.
- 4.4 Para facilitar la comunicación entre los miembros de la red, se creará una página en Internet exclusiva (de acceso privado y protegida con una contraseña). Los miembros de la red y la Secretaría podrán hacer uso periódicamente de otras formas oficiosas de comunicación (por ejemplo, el correo electrónico) para intercambiar información. La Secretaría anima a los miembros de la red a presentar informes oficiosos y regulares sobre los avances realizados y cualquier problema que tengan.
- 4.5 Se anima a los miembros de la red que prestan asistencia a otros Estados Partes a que informen de forma oficiosa a la Secretaría sobre sus actividades y los resultados alcanzados, e incluso sobre la necesidad de seguimiento (y qué tipo de seguimiento necesitan).

Asistencia a los miembros de la red e intercambio del material divulgativo

- 4.6 Los expertos de los Estados Partes y de la Secretaría elaborarán un compendio de medios (que contenga, entre otras cosas, documentación, presentaciones en PowerPoint y demás material informativo útil). Este material se traducirá a todas las lenguas oficiales de la OPAQ y se pondrá a disposición de la red.

- 4.7 Se anima a los miembros de la red a comprobar si en sus países existe material informativo (como folletos, material de reuniones técnicas y material didáctico) que puedan intercambiar con otros expertos jurídicos. Este material también podrá ponerse a disposición de la red.

Modos de asistencia

- 4.8 Bien por parte de la Secretaría o a través de ésta, o a través de los propios Estados Partes, puede disponerse de asistencia legislativa, normativa y administrativa de distintas formas. En el caso de la asistencia entre los propios Estados Partes, el párrafo 18 del plan de acción (C-8/DEC.16) exige a los Estados Partes que prestan asesoramiento, a mantener informada a la OPAQ de sus medidas y de los resultados conseguidos. Estas medidas podrían consistir en lo siguiente:

- a) envío de un experto jurídico de la red que podría prestar apoyo *in situ* (asistencia para redactar legislación, asesoramiento sobre cuestiones más generales relativas a la aplicación, cuestiones relativas a las inspecciones y a las declaraciones, etc.);
- b) elaboración e intercambio de documentos, publicaciones y demás material educativo, jurídico y diverso que sea de utilidad;
- c) intercambio de ejemplos de proyectos de legislación;
- d) pasantías (en la Secretaría o en otros Estados Miembros);
- e) intercambio de información sobre cómo contactar a los expertos de los Estados Partes que trabajan en la legislación y en otras medidas de aplicación; y
- f) suministro de información sobre los plazos previstos por otros expertos jurídicos para redactar la legislación y prestar asistencia en la aplicación de la Convención.

- 4.9 La OPAQ trabajará con organizaciones regionales y de otro tipo para animarlas a dar carácter prioritario a la aplicación de la Convención. Entre otras medidas cabría incluir animar a estas organizaciones a que creen una mayor conciencia y compromiso político favorable a la adhesión a la Convención y a la aplicación de la misma, y solicitar que contribuyan a la cooperación e intercambios entre otros Estados Partes de la región. Se solicita a los miembros de la red que mantengan informada a la Secretaría sobre qué organizaciones consideran pertinentes al efecto.

Reuniones futuras

- 4.10 A partir de la experiencia adquirida durante el próximo año, deberá estudiarse la necesidad de celebrar nuevas reuniones, en todo su alcance, de la red. En futuras reuniones, la red debería seguir trabajando en forma de reuniones temáticas. Antes de estas reuniones, los participantes deberían recibir información sobre el estado de las

medidas nacionales de aplicación, eliminando así la necesidad de ponencias oficiales que evalúen el estado de dichas medidas en ese momento.

- 4.11 Además de estas grandes reuniones de la red, podrían organizarse reuniones más breves, de menor envergadura, y más centradas en temas de carácter más específico (por ejemplo, el desarrollo de módulos de asistencia jurídica para los encargados de prestar asistencia).

Anexos:

Anexo 1: Programa de la primera reunión de la red de expertos jurídicos de la OPAQ, sede de la OPAQ, La Haya (Países Bajos), 4 a 7 de noviembre de 2003

Anexo 2: (en inglés únicamente) First Meeting of the OPCW Network of Legal Experts, The Hague, the Netherlands, 4 – 7 November 2003, List of Participants (Lista de participantes a la primera reunión de la red de expertos jurídicos de la OPAQ, La Haya (Países Bajos), 4 a 7 de noviembre de 2003)

Anexo 1**Reunión de la red de expertos jurídicos de la OPAQ****Sede de la OPAQ****La Haya (Países Bajos)****4 a 7 de noviembre de 2003****PROGRAMA**

Lunes, 3 de noviembre

16:00 – Inscripción

18:00

Martes, 4 de noviembre

08:00 Inscripción

09:00 Ceremonia inaugural:

Introducción a cargo del Sr. Isaac K. Minta, Asesor Jurídico interino

Discurso inaugural del Sr. Brian Hawtin, Director General Adjunto

09:30 *Pausa*10:00 Requisitos legislativos previstos en la CAQ¹, Sra. Brigitta Exterkate, Oficial jurídico superior

Cumplimiento de la CAQ, Sra. Lisa Tabassi, Oficial jurídico

El plan de acción del artículo VII, Sr. Ralf Trapp, Oficial político superior

Privilegios e inmunidades de la OPAQ, los delegados, el Director General y el personal, Sr. Samir Mechken, Oficial jurídico interino

Informe de la red de expertos jurídicos de América Latina y el Caribe, Sra. Ana María Cerini, Argentina

12:30 *Almuerzo*

14:00 Ponencias nacionales:

Ponencias breves a cargo de los miembros de la red de expertos jurídicos sobre la situación en sus respectivos países de la legislación nacional de aplicación de la Convención, incluidos los problemas surgidos y su resolución, las cuestiones pendientes, la asistencia jurídica prestada y las necesidades en materia de asistencia

15:30 *Pausa*

16:00 Ponencias nacionales (continuación)

17:30 Consultas con los encargados de prestar asistencia (sin interpretación)

18:30 Conclusión

¹ La Convención sobre las Armas Químicas.

Miércoles, 5 de noviembre

- 09:00 Ponencias nacionales (continuación)
- 10:30 *Pausa*
- 11:00 Ponencias nacionales (continuación)
- 12:30 *Almuerzo*
- 14:00 Ponencias nacionales (continuación)
- 15:30 *Pausa*
- 16:00 Ponencias nacionales (continuación)
- 16:30 El módulo jurídico de la página web de la OPAQ, Sr. Scott Spence, investigador de Harvard Sussex
- 17:00 Creación de los grupos de trabajo y coordinación de las tareas del jueves y el viernes
- 17:30 Consultas bilaterales con los encargados de prestar asistencia (sin interpretación)
- 18:30 Conclusión

Jueves, 6 de noviembre

- 09:00 Consultas de los grupos de trabajo sobre proyectos de ley (en español, francés, inglés y ruso)
- 10:30 *Pausa*
- 11:00 Grupos de trabajo (continuación)
- 13:00 *Almuerzo*
- 14:00 Grupos de trabajo (continuación)
- 15:30 *Pausa*
- 16:00 Grupos de trabajo (continuación)
- 18:00 Conclusión

Viernes, 7 de noviembre

- 09:00 Grupos de trabajo (continuación)
- 10:30 *Pausa*
- 11:00 Grupos de trabajo (continuación)
- 13:00 *Almuerzo*
- 14:00 Grupos de trabajo (continuación)
- 15:30 *Pausa*
- 16:00 Recapitulación de las tareas llevadas a cabo por los grupos de trabajo y medidas de seguimiento: informes de los coordinadores de cada idioma
- 18:00 Clausura de la reunión

Annex 2**First Meeting of the OPCW Network of Legal Experts
The Hague, 4 – 7 November 2003****List of Participants**

Algeria	Mr Mohamed-Hacene Maachi Ministry of Justice Services du Chef du Gouvernement Algiers
Argentina	Ms Ana María Cerini Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Buenos Aires
Austria	Mr Hans Schramml Permanent Representation of Austria to the OPCW The Hague
Bangladesh	Mr Sayed Ahmed Legislative Drafting Wing Ministry of Law, Justice and Parliamentary Affairs Bangladesh Secretariat Dhaka
Belarus	Mr Vitaly Mackay Ministry of Foreign Affairs Minsk
Benin	Col. Mathias Adjou-Moumouni Ministère d'Etat, Chargé de la Defense Nationale Cotonou
Burundi	Mr Tharcisse Midonzi National Authority Ministry of External Relations Bujumbura
Cameroon	Mr Oumarou Chinmoun Ministry of External Relations Yaounde
Canada	Mr Mark Edward Gaillard Canadian Joint Delegation to NATO Brussels
Czech Republic	Mr Jan Chara State Office for Nuclear Safety Prague
El Salvador	Ms Mirna Catalina Borja Franco Ministry of Foreign Affairs San Salvador

Ethiopia	Mr Anteneh Mengistu Kibret Ministry of Trade and Industry Addis Ababa
Gabon	Mr Bernard Bekale-Meviane Ministry of Foreign Affairs Libreville
Georgia	Mr Konstantine Esebua Ministry of Foreign Affairs Tbilisi
Germany	Ms Juliane Lemcke BAFA Eschborn
Indonesia	Mr Bambang Irawan Ministry Coordinator for Political and Security Jakarta-Pusat
Iran	Mr Seyed Ali M. Mousavi Permanent Representation of Iran to the OPCW The Hague
Japan	Mr Tatsuya Abe Permanent Representation of Japan to the OPCW The Hague
Kuwait	Mr Salem R. Al-Shabli National Authority Ministry of Foreign Affairs Safat
Kuwait	Mr Tareq Al-Faraj Permanent Representation of Kuwait to the OPCW The Hague
Kyrgyzstan	Mr Muhammad Irsaliev Ministry of Foreign Affairs Bishkek
Malawi	Mr Ernest M. Makawa Ministry of Foreign Affairs Lilongwe
Mexico	Mr Ulises Canchola Secretaría de Relaciones Exteriores México, D.F.
Morocco	Mr Mohammed Loulladi Ministère de la Justice Rabat
Nicaragua	Mr Eduardo García Herdocia Ministry of Foreign Affairs, National Authority Managua

Nigeria	Ms Stella A. Aburime Federal Ministry of Justice Abuja
Palau	Mr Christopher Boeder Office of the Attorney-General Koror
Peru	Ms María Ysabel Valle-Martínez Ministerio de la Producción, National Authority Lima
Republic of Moldova	Mr Serghei Spataru Ministry of Economy, National Authority Dual-Use Goods Circulation Division Chisinau
Saint Vincent and the Grenadines	Mr Dileep A. Kamat Ministry of Legal Affairs Attorney General's Chambers Kingstown
Serbia and Montenegro	Mr Marko Samardzija Ministry of Foreign Affairs Belgrade, Serbia
Serbia and Montenegro	Ms Nada Vukanic Ministry of Internal Affairs Podgorica, Montenegro
Spain	Mr Jaime Alejandro Ministry of Science and Technology Madrid
Sri Lanka	Mr Naganathan Sivahumaran Legal Draftsman's Department Colombo
Togo	Mr Dabré Gbandjaba Ministère de la Justice Lome
Trinidad and Tobago	Mr Gerard Greene Permanent Representation of Trinidad and Tobago to the OPCW Brussels
Trinidad and Tobago	Mr Eden Charles Ministry of Foreign Affairs Port of Spain
Uganda	Ms Harriet Lwabi Ministry of Justice Kampala

United Arab Emirates	Mr Abdallah Al-Naqbi Permanent Representation of the United Arab Emirates to the OPCW The Hague
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	Mr Dominic Raab Permanent Representation of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland to the OPCW The Hague
United States of America	Mr Bernard Leonard Seward, Jr. U.S. Army JAGLCS, CLAMO Charlottesville, Virginia
United States of America	Ms Catherine Randall Pratt U.S. Department of Commerce Washington, D.C.
Uruguay	Mr Enrique Ribeiro Permanent Representation of Uruguay to the OPCW The Hague
Uzbekistan	Mr Samir Muminov National Authority Tashkent
Viet Nam	Mr Tran Huu Buu National Authority, Ministry of Industry International Cooperation Department Hanoi